



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Rectificación calendario fiscal 2026

Rectificación calendario fiscal 2026

YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía nº 2026-0347, de fecha 19 de febrero de 2026, se ha acordado rectificar error material advertido en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 21, de fecha 3 de febrero de 2026, con número 2026002704 y CVE: BOP-GRA-2026-021008, relativo al Calendario Fiscal 2026.

En concreto, en el Anexo "CALENDARIO FISCAL 2026", apartado **PERÍODOS VOLUNTARIOS DE COBRANZA**, donde dice:

• IBI. Del 1 de julio al 31 de agosto de 2026

- Tercer período fiscal

Debe decir:

- IBI-URBANA. **Del 1 de julio al 20 de noviembre de 2026**
- IBI RÚSTICA Y BIENES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: **Del 1 de julio al 20 de noviembre de 2026**

Manteniéndose inalterado el resto del contenido del anuncio publicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Atarfe, a 20 de febrero de 2026

Firmado por: Yolanda Fernández Morales